SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en madrid en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año	260 rs
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes.	6 2



PRECIOS DE SUSCRICION.

	en las provincias.	
Por	un añomedio año	
Por	tres meses	
	En Canarias y Baleares.	
Por	un año	
	En Indias.	
Por Por	un año	
Por	tres meses	

PARTI OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Gobierno ha recibido el parte telegráfico siguiente:

Irun 4 de Mayo de 1849 á las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.-Bayona 4 de Mayo á las diez de la mañana.-El Cónsul de S. M. al Excelentísimo Sr. Ministro de Estado:

El Cónsul de España en Perpiñan dice con fecha 3 á las seis y media de la tarde. = Ademas de los titulados Generales Cabrera, García, Torres, Coronel Corcero, y los Jefes Boquica y Garrofa, se han refugiado á este territorio Iriarte, Merino, Estartús y Saragatal, los cuales serán conducidos á esta bien

Retrasado por el mal tiempo.

Traduccion de un decreto que publica el Diario do Governo de Lisboa, número 98 del 27 de Abril último.

«Ministerio de los Negocios de Marina y Ultramar. — Seccion de Ultramar. — Doña María, por la gracia de Dios, Reina de Portugal y Algarbes &c.

Hacemos saber á todos nuestros súbditos que las Córtes generales han decretado, y Nos sancionado la ley siguiente:

Art. 1º Quedan exentos del derecho de tonelada en los puertos del Archipiélago de Cabo-Verde, tanto los buques

nacionales, como los extrangeros.

§ único. Esta exencion no comprende el pago de los guardas que los buques deben recibir á su bordo, segun los reglamentos de aduanas, ni los emolumentos que correspondan legalmente á los empleados encargados del servi-

respondan legalmente a los empleados encargados del servicio de fiscalizacion y de sanidad.

Art. 2º Queda derogada toda legislacion en contrario.

Por tanto mandamos á todas las Autoridades á quienes corresponda el conocimiento y ejecucion de la ley presente que la cumplan y guarden y hagan cumplir y guardar todas las disposiciones que contiene.—El Vizconde de Castan Para del primo Ministro y Sacretario de Estado de los tro, Par del reino, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios extrangeros, encargado interinamente de los de Marina y Ultramar, la hará imprimir, publicar y circular.

Dada en el Palacio de las Necesidades á 20 de Abril de 1849.—La Reina.—El Vizconde de Castro &c.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El General en Jese del ejército de Cataluña desde su cuartel general de San Boy, con fecha 29 de Abril último, confirma lo que dijo el General segundo Cabo (que se publicó en la Gaceta de aver) respecto á la constante persecucion que sufren los rebeldes, y alcances dados por los Coroneles Hore y Echagüe en San Esteban de Bas y el Esqui-rol á la gavilla de Saragatal. Manifiesta tambien el grande entusiasmo y constancia de que las tropas se hallan animadas, y que el decaimiento de los rebeldes es tal que lo comprueba el número altamente notable de presentados, pues que en los tres últimos dias lo verificaron en los puntos inmediatos el titulado Coronel de caballería D. Juan de Mieras, dos Jeses, dos Capitanes, cuatro subalternos y cuarenta y cinco individuos, entre ellos catorce á caballo, y todos

El mismo desde Vallfogona, en 30 de Abril, dice que el cabecilla Saragatal, seguido de cerca por tropas del cuartel general, pasó aquella misma tarde el Coll de Canas, acompañado de veinte y seis ginetes, muchos de ellos titulados Oficiales, dirigiéndose á Francia, cuya frontera habrian ya **avesado a la hora que da el parte; y que la infantería de dicho cabecilla, reducida á cien hombres, habia tomado la misma dirección desde Gombrein. Que cuarenta caballos han pasado por Tosas, siguiendo igual direccion. Una partida de trece caballos, que segun noticias, debe ser del llamado Brigadier Estartús, y varios titulados Oficiales se han presentado como refugiados á las Autoridades francesas en

Finalmente la presentacion de Jefes, Oficiales y facciosos es considerable; el entusiasmo y disciplina de las tropas

ejemplar.

El Comandante general de Lérida participa en 2 del actual (como continuacion de lo dicho el dia anterior) que los vecinos del pueblo de Os de Balaguer, despues de rechazar de la poblacion à la gavilla facciosa que queria exigirles contribuciones, la persiguieron en somaten, y la dispersaron completamente, cogiéndole dos prisioneros; han acudido despues al Comandante general pidiendo armas para
defenderse contra los enemigos de S. M., y les fueron faci-

El Capitan general de Castilla la Nueva en 25 de Abril próximo pasado da parte á este Ministerio del fallecimiento del Brigadier de infantería D. Manuel Sanz, ocurrido en esta corte el dia anterior, donde se hallaba de cuartel.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

Curas párrocos.

Nombrando para varios curatos á los sugetos propuestos en terna por los respectivos prelados diocesanos en la forma siguiente:

Diócesis de Santiago.

En 16 de Abril próximo pasado. Para el curato de San Vicente de Aro y unidos á D. Manuel Juan Aller.

Para el de San Juan de Louzume á D. Manuel Francisco Ferro.

Para el de San Martin de Tiobre à D. Juan Rodiño. Para el de Santa María de Dejo à D. Gabriel Torres. Para el de Santiago de Verdesgas à D. Andres Arjomil. Para el de San Juan de Mazaricos à D. Antonio Romay. Para el de San Julian de Sales à D. Baltasar Manuel

Para el de San Esteban de Soesto y San Mamed de Sar-

ces á D. José Benito Fontecoba. Para el de Santa Marina de Verdia á D. José Benito Iglesias.

Para el de San Cosme de Antes á D. Francisco María Lema.

Para el de Santa María Magdalena de Montes á D. José Antonio Mato.

Para el de San Juan de Seijo y unido á D. Manuel Alban. Y para el de Santa María de Vilaché á D. Bernardo Villar.

Diocesis de Granada.

Para el de San Andres de Granada á D. Juan Manuel Sancho.

Para el de Carataunas y anejo Bayacas á D. Francisco

Para el de Asquerosa á D. Francisco de Paula Almagro. Para el de Juviles y anejo Nieles á D. Nicolas Fernan-

Para el de Guajar alto á D. Domingo de Piñar. Y para el de Dudar á D. Antonio Diaz Acosta.

Diócesis de Lérida.

Para el curato de Monte de Roda y su anejo á D. José Abella.

Para el de Fontoba y anejo á D. Joaquin Roi.

Para el de Torruella y su anejo á D. Ambrosio Muela. Para el de Lacuadrada á D. Anselmo Cavero.

Para el de Lasnasadera á D. Mariano Arias.

Para el de Bacamorta y anejo á D. Mariano Mora. Para el de Morilla á D. Francisco Pecendon.

Para el de La-pobla de la Granadella á D. Andres Niubó.

Para el de Esdolomada á D. Francisco Aguilar.

Y para el de Villacarle y anejo á D. Antonio Pinzano. Diócesis de Solsona.

Para el de Santa María de Solsona á D. Juan Torra-

Para el de San Gil de Torá á D. Juan Prat.

Para el de San Andres de Clará á D. Clemente Serra.

Para el de San Miguel de Pinell á D. Pedro Isanta.

Para el de San Pedro de Madrona á D. José Figols. Para el de Santa María de Cervera á D. Salvador Bus-

Para el de Santa María de Tarrega á D. Ramon Castelló.

Para el de San Juan Bautista de Palau á D. Agustin Espett.

Para el de Santa María de Fondarella á D. José Martí. Para el de San Martin de Avia á D. José Rotllant. Para el de San Pablo Narbonense de Caserras á D. Pa-

blo Vilella. Para el de Santa María de Olivan á D. Juan Malagarriga. Para el de Santa María de la Pobla de Lillet á D. Juan

Cantallops. Para el de San Esteban de Baga á D. Ramon Casals.

Para el de San Miguel de Fontanet à D. José Torregasa. Para el de San Clemente de la Selva á D. Antonio Tuban. Para el de Santa María de Olujas á D. Domingo Graus. Para el de San Miguel de Preñamosa á D. Antonio

Para el de San Pedro de Santase á D. Ramon Bober. Para el de San Juan Bautista de Castellnou de Seana á D. Juan Sala.

Para el de San Pedro de Talladell á D. Ramon Garriga.

Para el de Santa Cruz de Mujal á D. Pedro Llanes. Para el de San Andres de Sagas á D. Ramon Raurell. Para el de San Juan Bautista de Vilada á D. Sebastian

Para el de San Martin de Saldes á D. José Vilella. Para el de Santa María de Valliebre á D. Jaime Plana.

Para el de San Jaime de Mollerusa á D. Felipe Rivera. Para el de San Saturnino de Besora á D. Ramon Feliu. Para el de Santa Susana á D. José Suñer.

Para el de San Saturnino de Clariana á D. Francisco Cornellas.

Para el de San Salvador de Grañanellas á D. Miguel Planes.

Para el de San Julian de Llord á D. Rafael Marginet. Para el de San Martin de Correa á D. Juan Cornellas. Para el de San Vicente de Espinalvet á D. Ramon Es-

cardivol. Para el de San Clemente de Espiñola á D. Ramon Llovet. Para el de San Vicente de Palmerola á D. Ramon Tubau. Para el de San Martin de la Nou á D. Matias Ferrer. Para el de San Miguel de Gisdareny á D. Jaime Clotet. Para el de San Martin de la Corria à D. Jaime Clotet.

Para el de San Jaime de Frontañá á D. Jaime Marvá. Y para el de Santa María de Sanguín de la Plana á Don Juan Corominas.

Diócesis de Cuenca.

Para el curato de Albalate de las Nogueras y anejo á D. Patricio Taberner.

Para el de Utiel y anejos á D. Matias Fraile. Para el de Villar de la Encina y anejos á D. Nicolas

Para el de Olmeda de la Cuesta y anejos á D. Luis Diaz. Para el de San Esteban de Huete á D. Manuel Lanciego. Y para el de Buendia á D. Manuel Navalon.

Diócesis de Pamplona.

En 28 del mismo mes. Trasladando al presbitero Don Manuel Cortés, beneficiado de la parroquia de Olcoz, á uno de los beneficios vacantes en la ciudad de Tafalla.

PARTE CIVIL.

Titulos de Castilla.

Concediendo Real carta de sucesion:

En 16. A D. Pedro Marcilla y Motezuma, en el vizcondado de Ilucan y condado de Motezuma de Faltengo, con grandeza unida á este último título. En 20. Haciendo merced de título de Castilla á D. Fran-

cisco Fontanellas, con la denominación de Marques de Casa-Fontanellas. Mandando expedir Reales cédulas de sucesion:

A D. Nicolas Osorio, en el ducado de Argete, con grandeza de segunda clase, en el marquesado de Cullera y en los condados de las Torres de Alcorrin y de Santa Cruz de los Mármoles. A D. Francisco Bilbao y Varona, en el condado de Cas-

tillejo.

En 28. A Doña María de la Encarnacion Belvis, en el marquesado de Piedras-Albas, con grandeza.

A D. Andres Avelino Arteaga, en los marquesados de Ariza, con grandeza, de Armunia, de Estepa, con grandeza; de Guadalete, de La Guardia y de Valmediano; en los condados de Corres, de Monclova, con grandeza, y de Santa Eufemia, y en el señorio de la casa de Lezcano, con

grandeza. A D. Domingo Contreras y Mencos, en el marquesado de Lozoya.

A Doña María Francisca de Paula Tobar y Villela, en los condados de Cancelada y Lemes.

A Doña Ana Val de Tejeiro, en el condado de Montealegre.

Y á D. Fernando Desmaisieres, en los marquesados de La Motilla y Val-Encina, y en los condades de Torralba y Casa-Alegre.

Magistrados.

En 23. Nombrando para una plaza de Magistrado de la Audiencia de Madrid, que se halla vacante por fallecimiento de D. José María Alvarez Pestaña, á D. Joaquin Gomez de la Cortina, Marques de Morante, Magistrado supernumerario de la misma Audiencia.

Jueces de primera instancia.

En 16. Trasladando á D. Francisco Asiego y Linares, Juez de Monóvar, al juzgado de Colmenar, en la provincia de Málaga, á su instancia y en virtud de permuta.

Y á D. José Hernandez Padilla, Juez de Colmenar, al juzgado de Monóvar, en la provincia de Alicante, accediendo á su solicitud de permuta con el anterior.

Disponiendo que cese D. Francisco Martinez Mora en el

desempeño del juzgado de Montilla.

Y nombrando en su reemplazo á D. Juan de Ardanaz, Alcalde mayor de Mayagues, en la isla de Puerto-Rico.

Promotores fiscales.

En 46. Admitiendo la renuncia que D. Joaquin Alvarez Cedron hizo de la promotoría fiscal de Carballo.

Nombrando para esta vacante á D. Gregorio Trabadelo, promotor de Chantada.

Y para la de Chantada á D. Manuel Lorenzana.

Escribanos.

Otorgando Reales cédulas:

En 16. A D. Manuel de las Moras Gil, de propiedad y ejercicio de una escribanía numeraria de Valladolid.

A D. Ignacio del Pozo, de otra de Rubí de Bracamonte. A D. Fulgencio Jaen, de propiedad de una de Lorca. En 20. A D. Mariano Armiser, de propiedad y ejercicio de otra de Jaen.

A D. José Santander y Becerra, de ejercicio de otra de Granada.

En 28. A D. Antonio Fresnedo, de propiedad y ejercicio de una escribanía de la villa de Guernica.

A D. José de Estrada, de otra del concejo de Piloña. A D. Silvestre Rayon Avendaño, de otra de la villa de Sasamon.

A D. Quintin Berrocoso y Vergara, de otra de Aldeanueva de la Vera.

A D. Manuel Carrosera, para ejercer otra del concejo de Langreo. A D. Juan Fernandez Llamera, para otra de Valdepié-

lago.

A D. Celedonio Navas, para otra de Santo Domingo de la Calzada.

Y â D. José García Sedano, para stra de Noya.

Notarios.

Mandando expedir Reales títulos de notarios de reinos: En 46. A D. Francisco Bayer, con residencia en Villa-Real, por traslacion de igual oficio que desempeñaba en Buriana.

A D. Vicente Vinestá y Gases, con residencia en Almu-

A D. Antonio Sanz, con residencia en Alcira, por traslacion de igual oficio que desempeñaba en Elda. A D. Juan Terrades, con residencia en Alcira, en compensacion de una escribanía de juzgado de la villa de Oliva. A D. Cárlos del Santo, parcial y limitado á los asuntos

de Rentas de Cádiz. En 28. A D. José María Gassol y Ortiz, con residencia en Montblanch, por permuta de la notaria que desempeñaba en Castelló de Farfaña.

A D. José Juan Martinez, con residencia en Castelló de Farfaña, por permuta con el anterior de la notaria que obtenia en Montblanch.

tenia en Montblanch.

A D. Casto Robles, parcial y limitado á los asuntos ecle-

siásticos de la diócesis de Valladolid. Y a D. Narciso Gonzalez, con igual limitacion respecto de los asuntos eclesiásticos de la diócesis de Leon.

ULTRAMAR.

NOMBRAMIENTOS.

En 20. Promoviendo á D. Pedro Gotarredona, Alcalde mayor de San German, en Puerto-Rico, á la alcaldía mayor de Mayegües, en la misma isla.

Y nombrando para la de San German á D. Pedro de Oña y García, que estaba electo para servirla interina-

Creacion y confirmacion de oficios municipales.

En 16. Aprobando la creacion de una tercera escribanía, de calidad vendible y renunciable, en la ciudad de Trinidad de Cuba.

Concediendo la Real confirmacion solicitada por D. Miguel Antonio Valverde en el oficio de Regidor Receptor de penas de Camara del Ayuntamiento de la villa de San Juan de los Remedios, en dicha isla de Cuba, con sujecion a las reglas establecidas para los oficios municipales de Ultramar.

La Reina (Q. D. G.), apreciando debidamente los loables deseos de contribuir á las necesidades mas perentorias de la administracion de justicia y al socorro de viudas y huérfanos de Jueces que ha manifestado D. Joaquin Gomez de la Cortina, Marques de Morante y Magistrado de la Audiencia de esta corte, se ha dignado admitir la cesion hecha por el mismo del sueldo correspondiente á su plaza, mandando al propio tiempo que se le den las gracias en su Real nombre, y que se publique en la Gaceta este rasgo de desprendimiento.

MINISTERIO DE MARINA.

La escampavía *Dulcinea*, de la tercera division del resguardo de las costas, apresó en las inmediaciones del puerto de Barcelona el 24 del mes anterior un laud con tabaco y otros efectos de ilícito comercio.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Comercio exterior.

Per el Ministerio de Estado se remite á este de Comercio, Instruccion y Obras públicas una memoria del Cónsul general de S. M. en Smirna, la cual contiene varios datos de importancia para el comercio español.

Informe dado sobre el comercio de Smirna por el Cónsul general de S. M. en la misma plaza en 31 de Diciembre de 1848.

En conformidad con lo que manifiesto á V. E. por mi despacho de este dia, paso á tener el honor de presentar á V. E. las observaciones y noticias que he reunido sobre el comercio de esta plaza, con objeto de que los comerciantes y navieros españoles puedan formar sus cálculos para entablar negocios con este pais. Para mejor conseguir el éxito he creido oportuno remitir con este informe el adjunto estado y varias listas de precios corrientes, para que sirviendo como otras bases á que puedan referirse, encuentren los precitados comerciantes los datos necesarios para obrar con acierto en sus especulaciones.

Las rieas y apreciables primeras materias que se exportan de este puerto son el opio, ingredientes para tintes, aceites, seda, pieles de cabra, algodon y lana de inferior calidad, drogas, higos secos, pasas, como tambien algun trigo, cebada y maiz. Las principales importaciones son los tejidos de algodon de las fábricas de Inglaterra y Suiza, cuyo consumo es inmenso, valuándose cuando menos en la suma de 50 millones de piastras anuales. Igualmente se importan, aunque en menor escala, tejidos de lana, procedentes de Inglaterra y Sajonia, y algunos géneros de seda de Lyon.

Ademas de estos artículos figuran por gran cantidad en las importaciones los frutos coloniales, como el azúcar y el café, muchos de los cuales podrian venir de España, una vez conseguido establecer relaciones, que aunque al principio fuesen poco lucrativas, deberian despues ser ventajosas, logrando acostumbrar á los consumidores a las buenas calidades de los azúcares de la Habana, Puerto-Rico y Filipinas, de que gustan y prefieren, y que ahora no compran sino en pequeñas partidas por la gran desproporcion de sus precios con los que pagan por los azúcares del Brasil y los refinados procedentes de Inglaterra, Francia y Holanda.

Tales son, Exemo. Sr., los principales artículos en que se basan las operaciones mercantiles de Smirna.

Lista de los buques que han entrado y salido de Smirna durante el año de 1847.

	AUSTRIACOS. AMERICANOS.			BELGAS.		DINAMARQUE- SES.		ANSEATICOS.		HOLANDESES.		GRIEGOS.		FRANCESES.		INGLESES.		NAPOLITANOS.		RUSOS.		SARDOS.		suecos.		TURCOS.				
DESTINO.	Buques	Ton ela-	Buques.	Tonela-	Buques	Tonela-		Tonela-	Buques.	Tonela-	Buqnes	Tonela-	Buques.	Tonela-	Buques.	Tonela-	Buques.	Tonela-	Buques.	Tonela-	Buques.	Touela das	Buques.	Tonela-	Baques.	Tonela-	Buques.	Tonela-		
Argel	22 46	4981 509 278 430 11228	16	4022				135	··· 1 ··· 2 ··· ·· · · · · · · · · · · · · ·	276 276 134 200		714 	91	9400	102	230 115 15186 120 	161 	184 552 29624 1472 756 	1	323 	 1 1 2 1 1 	92 .84 246 .272 175 .84	··· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ·· ··	3636 1064 237 101	2 2 2	3522 316	 5 2 6 289	810 490 206 590 84 785 	1 50 7 6 24 4 1 16 118 98 165 1 9 11 2 15 4 531	230 7365 1131 574 3636 595 246 4022 18212 10165 30613 844 1064 1870 237 2418 11 65887
	86	17426	16	4022	1	155	1	1 35	8	1322	16	2726	223	25940	150	21425	197	36248	4	1066	24	2809	34	5205	5	809	318	27772	1063	147060
PROCEDENCIA.	AMER Buques.	CANO Tonela-			ANSEATICOS. Tonela-		-	مام		RQUE- s. Tonela- das	FRANCESES. Tonela-		G $\left\langle \begin{array}{c} Tonela- \\ das \ldots \\ \hline G \end{array} \right\rangle$ $\left\langle \begin{array}{c} Buques. \end{array} \right\rangle$		Tonela- das Buques.		Tonela- das Buques.		HOLANDES And Buques,		Buques.	Tonela-	& Buques.	os. (Tonela-	Buques	das	H (Buques.	S. Tonela-		
Austria. Beilgica. Berberia. Cerdeña. Ciudades anseáticas. España. Estados Pontificios. Estados-Unidos. Francia. Grecia. Inglaterra. Islas Jónicas. Malta. Mar Negro. Nápoles y Sicilia. Holanda. Portugal. Toscana. Turquía.	3 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1045 1070 519 287 1010	55 1 1 1 6 5 4 2 1	11265 258 511 1247 517 743 187 116 2097 755	2 1 1 2 1 2	470 126 135 516 91	1	155	1	144		14725 220 523	17 12 113 6 1	2450 3100 11500 950 311 	7	1232 176 1056 21296 1936 5456 3520 		1066	1 3 1 2 8	120 530 174 364 1520	1	92 .84 192 285 203 452 1762	1 11 6 1	168 1705 1005 152 881 1296	2	245 248 	1	110 294 125 496 60 620	85 4 7 46 4 1 5 122 135 131 15 52 2 2 24 11 	2771 3104
	16	4379	87	17472	9	1614	1	155	2	279	124	20849	301	35761	219	38544	4	1066	16	2834	28	3845	34	5205	5	808	224	18178	1070	150985

Smirna 31 de Diciembre de 1848.—José María Lobo.

MODO DE RESCULAR LAS COMPRAS V VENTAS.

Compras. Las compras en Smirna se hacen por medio de dos corredores. Casi todos los primeros comerciantes tienen un sugeto, cuya ocupacion exclusiva es el verificar las compras y ventas. Luego que los corredores del comprador y vendedor estan de acuerdo sobre un negocio, lo deben comunicar á las partes contratantes, que lo aprueban de vi-

va voz, á menos que se trate de mercaderías de que no puede disponerse inmediatamente sino en cierta época, en cuyo caso se formalizan las condiciones por escrito; y si ocurriese alguna dificultad en la entrega del género, ó se suscitase alguna desavenencia en razon de la calidad, la cuestion se decide entonces, bien por medio de árbitros que se nombran, ó pagando una indemnizacion, segun las bases

ó términos en que estuviese extendido el contrato. Esta costumbre que tiene casi fuerza de ley, facilita mucho las negociaciones y disminuye considerablemente el número de

pleitos y gastos de justicia.

Las compras de productos de Levante se efectúan regularmente al contado, ó á plazos pagaderos en el intervalo de un mes. En los contratos hechos antes de la cosecha; á

teres del dinero es en este pais de un 12 por 100, se suele adelantar la mitad del importe, ya en esectivo, ya en frutos coloniales. Si hubiese demanda para las producciones del pais, es fácil obtener que estos los vendan por frutos coloniales ó al menos una gran parte de ellos, en lo que resulta ventaja, en atencion à que los dichos productos coloniales se venden á plazos, que llaman irregulares, de cuatro à seis meses; esto es, que no se puede contar con el producto de lo vendido, perque no observan exactitud en los pagos el dia del vencimiento, y que ademas es costum-bre renovarlos. En el caso precedente, al comerciante que no tuviere necesidad del importe de sus mercaderías, le convendria mas comprar las de Levante al contado, y disponer de sus frutos coloniales en los términos usados en la plaza para esta clase de venta, tanto mas, cuanto que podria venderlos inmediatamente en caso de tener alguna baja en los precios.

Resulta de lo expresado que los cambios ó permutas tienen en lo general la desventaja de encontrar dilaciones, ó tener que hacer sacrificios el agente europeo que cambia sus géneros por productos del pais. Es verdad que las permutas son raras, á menos que se crea lograr grandes beneficios, ó sea muy dificil colocar las mercaderías europeas, ya sea por falta de pedidos, ya por haber demasiadas existencias en el mercado, ó que el tenedor de las mismas (lo que sucede frecuentemente) tengan orden del propietario en Europa de enviar su líquido en productos del pais, y realizar de este modo el negocio, si no con grandes ventajas, al menos libre de contraer malas deudas.

Ventas à crédito.

Los plazos del crédito varían considerablemente, y depende enteramente de la clase de mercadería que el comerciante europeo vende. Por géneros de fácil venta, ó que estan en demanda, el plazo es de dos correos, ó dos meses de 31 dias, que se renuevan á veces por cuatro y cinco, resultando por término medio un plazo de cuatro á seis meses. A cada correo ó plazo de 31 dias, una parte proporcionada, que regularmente es una sexta, se suele pagar, ano-tándola en el documento dado al comprador. Debe sin embargo tenerse presente que los traficantes y mercaderes del Bazar no observan la mayor puntualidad en los pagos el dia del vencimiento, aunque en el de los primeros se nota mas regularidad; pero á medida que el vencimiento se acerca, se encuentran mas dificultades en el cobro, de medo que puede calcularse por término medio que obtienen en los negocios un mes mas de crédito del convenido.

Gastos en la compra y venta de mercaderias en Smirna. En las ventas. Flete desde Inglaterra sobre £ 2 por to-

nelada. Derecho de entrada (aduana) 3 por 100. _de introduccion al interior (adua-

na) 2 por 400. Mandados segun el peso de 2 á 5 piastras. Corretaje 2 por 100.

Comision sobre ventas 2 por 100. _sobre letras ó metálico 🕹 por 400. Garantía (cuando se estipula) 2 por 100.

Almacenaje 1 por 100. Aduanas 3 por 100. En las compras.

Mandados de 2 á 5 piastras. Corretaje 1 ½ por 100.

Comision (excepto sobre los higos, que es 6 por 100) 2 por 100.

Almacenaje i por 100.

Ambalaje, segun la mercadería, de 1 á 3 por 100.

Antes de pasar à hablar sobre los diferentes artículos de comercio parece oportuno dar una idea de la poblacion de Smirna, asi como quiénes son los que hacen el comercio por mayor y de los traficantes ó mercaderes del Bazar.

La poblacion de Smirna se calcula ser de unas 138,000 almas de todas naciones; pero los griegos componen el mayor número, pues no bajarán de 62,000, si bien de estos los verdaderamente helenos solo ascenderan á 4,000, y unos 6000 de las islas Jónicas, súbditos ingleses, siendo los restantes rayas ó súbditos de la Sublime Puerta, y los que forman la parte de menestrales de casi todos los oficios ó industrias. La poblacion turca se compondrá de unas 48,000 almas, y la hebrea de unas 40,000. Tambien habitan Smirna 5000 armenios. Los llamados francos ascenderán á unos

Los comerciantes de Smirna pueden dividirse en naturales del pais y europeos. Aquellos hacen principalmente el comercio del interior, es decir, que reciben los principales productos de la Anatolia para vender despues á las casas europeas. Las casas de comercio europeas son sobre 80, de las cuales las mas son comisionistas, y las etras trabajan por cuenta propia: son sobre todo las casas griegas las que mas especulan en toda clase de negocies, lo que pueden verificar con tanta mas probabilidad de éxito, cuanto que tienen establecimientos en varias de las ciudades de Europa, como en Lóndres, Marsella, Trieste y Liorna.

Entre las demas casas europeas hay algunas que se ocupan casi exclusivamente en hacer la banca, y peseen capitales de bastante consideracion para poder obtener buenos resultados. Las inglesas son, si no las mas numerosas, las que representan mayores capitales y tienen relaciones mas extensas: siguen despues en la actualidad las que comercian con Trieste y en manufacturas suizas: las francesas son pocas, y sus relaciones en general cen Marsella.

Aunque en Smirna no hay, propiamente hablando, comerciantes de los Estados-Unidos, exceptuando uno ó dos, hay sin embargo unas diez casas que comercian casi exclusivamente con el expresado pais, exportando para el mis-mo, ópio, higos secos, ingredientes para tintes, goma &c., é importando en retorno casé, azúcar, ron, canela &c. Las referidas casas de comercio trabajan por cuenta propia y tienen sus agentes, ya en Boston, ya en New-York.

De los traficantes ó mercaderes del Bazar.

Los griegos trafican muy en pequeño y son astutos y malos pagadores. Los judíos, aunque con los mismos descetos y menos medios pecuniarios, son mas corrientes en los negocios y pagos. Los armenios son los que comercian en mayor escala, y particularmente en manufacturas; pero aunque son los mas ricos, son menos corrientes en los negocios y muy interesados.

Los turcos superan en cualidades morales á todos los anteriores; y no obstante que no son idôneos para el comercio, hacen á veces negocios de gran consideracion, y pa- los de color ó estampados en el invierno. Los consumidores

muy rara la vez que un turco se presenta en quiebra. Como V. E. sabe, en los consulados es adonde se administra justicia á los nacionales súbditos y protegidos de los mismos y los que deciden de todo asunto en litigio en primera instancia, pudiendo apelar los interesados de sus sentencias á las legaciones ó embajadas respectivas en Constantinopla. Todos los naturales de este pais, no mahometanos, tienen una repugnancia suma en ser súbditos de la Puerta, y asi es que la mayor parte de las personas pudientes y respetables de todas religiones hacen toda clase de sacrificios por gozar de la protección de algun consulado. Esta repugnancia dimana, tanto del temor que en tiempos pasados tenian de verse atropellados por las Autoridades locales, cuanto de su carácter presuntuoso y deseo de poder litigar bajo la salvaguardia de las leyes europeas, á lo que son muy propensos y aficionados.

Café. Este es sin duda alguna el artículo de comercio de mas consumo en este pais, y llega de Inglaterra, Fran-cia, Holanda, Trieste, Marsella, Liorna, Geneva y los Estados-Unidos. La mayor importacion la efectúan generalmente les puertes del Mediterráneo. Las cuatro calidades mas conocidas en el mercado son Moca, Santo Domingo, Habana y Brasil. La primera viene de Alejandría; pero el consumo es sumamente limitado. Segun un calculo aproximado no bajarán de 400,000 tazas de café las que se beben solamente en Smirna diariamente, que calculadas al infimo precio de 4 paras (40 paras hacen una piastra) importan 40,000 piastras.

Las importaciones y ventas anuales del café en Smirna

pueden clasificarse del modo siguiente:

Sobre 30,000 sacos del Brasil, de los cuales una tercera parte llega directamente, y las dos terceras indirectamente. Su precio en la actualidad es de 460 á 470 piastras por 100 ocas. De Santo Domingo se importan unos 10,000 sacos que se reciben de los Estados-Unidos, y principalmente de Boston: su precio es sobre 450 las 400 ocas.

Hace cuatro ó cinco años que no se importa ninguno ó casi ningun café de la Habana, el que sin embargo obten-dria la preferencia sobre los demas, y del que como he manifestado anteriormente se enagenarian cantidades de consideracion si pudiese conseguirse en Smirna que sus precios guardasen mas proporcion respecto al mérito de su calidad que el que cuesta relativamente el de los demas. Al café conocido por el de segunda clase y cuyo grano sea algo verdoso se le da la preferencia. El consumo puede calcularse ascenderia à unos 10,000 quintales.

Azúcar. Veinte y cinco mil quintales de azúcar refinada. Los 10,000 de Holanda y Amberes, y unos 15,000 de Inglaterra. Su precio en la actualidad es de 210 piastras la de Holanda y 225 la de Inglaterra por quintal de 45 ocas.

Hace algun tiempo no llega ningun azúcar de la Habana en cajas, y se venderian con facilidad de 900 á 1000. La mas estimada es la que viene en polvos y seca, la que podria enagenarse à razon de unas 225 piastras, y de segunda calidad terciada se colocarian tambien fácilmente de 500 á 600 cajas.

Azúcar terciada. Esta calidad de azúcar, sin ser tan buscada como la blanca, tiene en el mercado de Smirna bastante aceptacion, lo que dimana de que no siendo tan cara como el azúcar de primera, las clases menos acomodadas la presieren para su uso por la expresada razon. A este mercado la traen de Marsella y se vende segun sus calidades, que en la actualidad estan, á saber: azúcar terciada en cajas, de primera á 130, de segunda á 140, de tercera á 150 piastras el quintal turco. La tara de la caja se fija invariablemente à razon de 14 por 100. Este artículo se vende generalmente al contado, ó al menos una parte de la venta y

Añil. El añil que mas aceptacion tiene en este mercado es el de Caracas y Goatemala y la India. Con el añil sucede como con el café, azúcar y demas efectos ó mercaderías para Smirna, que sus calidades no deben pasar de la mediana, pues por las superiores dificilmente pagarán su valor.

El anil de Bengala tiene bastante salida, y su precio es de piastras 60 á 65 la oca en el dia la calidad mediana. El añil superior obtendria sin duda la preserencia, pero su precio no está en proporcion con el que obtiene en los mercados de Europa para que produzca ganancia al remitente. El valor de los añiles ordinarios no presenta tampoco ventajas, y es de dificil salida. Los añiles de Caracas y Goatemala que venian de Geneva en surtidos de diferentes calidades se vende solo de 80 á 90 piastras, y el consumo en la actualidad no es tanto como anteriormente, debido sin duda á que los compradores no encuentran siempre abastecido el mercado de esta clase de añil, como sucede con el de Ben-

Hierro. El hierro de Suecia y de Rusia no tiene ya el hundancia que h pre del inglés à precios proporcionalmente mucho mas bajos. Las barras llamadas planas ó anchas cuestan en el dia de 80 á 85 piastras, y las redondas y cuadradas de 60 á 62. La venta de las de Suecia y Rusia es lenta en lo general; pero se les da la preferencia para ciertos usos, y el quintal

de las barras anchas vale hoy de 400 á 440 piastras. Con el hierro se suelen hacer cambios por otras mercaderías, y las ventas se efectúan á plazos cortos y á veces al contado. La importacion es de unas 2000 toneladas al año. Il hierro en planchas lo emplean para forrar puertas y otros usos en la construccion de casas y edificios.

Estaño. El estaño en barras es artículo de fácil salida: se cambia á veces por otros renglones de comercio y se enagena siempre á corto plazo ó al contado. El de la India, en galápagos, del cual los Estados-Unidos abastecian antes este mercado con cortos gastos, y que en Smirna los convertian en barras, imitando las inglesas; se venden de 650 á 660 piastras el quintal.

Hojas de lata. Las ventas de las hojas de lata se verifican en los mismos términos que las del estaño, y se exportan casi exclusivamente de Inglaterra. Su precio actual es de 380 piastras cada dos cajas de 225 hojas cada una.

Grana. En el dia escasea este artículo, y su precio es de 78 á 92 piastras la oca. La llamada plateada obtiene la preferencia. Consumo anual sobre 100 zurrones.

Manufacturas. Las manufacturas, consideradas con relacion à su importe, es el ramo de comercio de mas importancia en Turquia. Inglaterra, Suiza y la Alemania abastecen copiosamente este mercado de géneros de algodon. Los no estampados estan en gran pedido durante el verano, y

fin de conseguir un precio favorable, y en razon que el in- i gan sus obligaciones con mas puntualidad, notándose ser i naturales de este pais son sumamente caprichosos en la eleccion de colores y dibujos, de modo que hay que hacer variaciones en ellos con frecuencia para poder contentarlos. Los géneros manufacturados se venden á plazos largos; pero sirven tambien para realizar grandes permutas en cambio de los mismos. El sugeto que desce emprender este ramo de comercio debe revestirse, como se dice vulgarmente, de paciencia, tener un gran capital y no desanimarse si sus primeras ó segundas operaciones se frustrasen. Deberá tener ademas en manos de su agente en Smirna muchas existencias, y poner, como queda dicho, un capital de gran consideracion para poder esperar los muchos meses que se necesitan antes que su corresponsal le remese los fondos producidos por sus géneros. No obstante los inconvenientes inherentes á esta clase de negocios, conducidos estos con conocimiento y los medios pecuniarios suficientes, producen en último resultado buenos beneficios. En la actualidad las manufacturas suizas compiten para la venta con las inglesas, si es que no obtienen la preferencia. La principal causa de lo referido debe creerse nace de la baratura de sus géneros, pues casi todos los consumidores de este pais, y especialmente los turcos, no calculan tanto si la duración ó bondad del género está en relacion con su valor, cuanto en desembolsar el menos importe posible por los que compran, lo que produce el resultado que todas las mercaderías que se importan para el consumo de Smirna y del interior son de calidades inferiores.

Plomo en galápagos. Este mercado está siempre abastecido de plomo inglés y de España, procedente este último de los puertos del Mediterráneo, y particularmente de Marsella. En Smirna se venden unos 5000 quintales de plomo al año entre lo que se necesita para el consumo del pais y lo que se vende para las islas &c. El precio de este metal es regularmente de piastras 105 á 110 el quintal turco, y la

venta facil en lo general.

EXPORTACIONES.

Algodon. Las buenas cosechas de algodon producen generalmente de 20 á 25,000 balas de 2 ½ á 3 quintales cada una. Aquellas eran antes de mucha mas consideracion: ascendian a veces á 60,000 balas; pero su cultivo se ha descuidado mucho en la Anatolia en razon de la competencia que el algodou de Egipto ha empezado á hacerle en los mercados extrangeros. El precio del algodon en la actualidad es de piastras 200 á 210 el quintal turco, y se exporta principalmente para Trieste y Marsella. De este artículo de comercio hay varias calidades, y con él se suelen hacer negocios de permutas ó cambios.

Pieles de liebre. De Smirna se exportaban antes para Europa sobre 500,000 pieles de liebre al año, y era entonces un artículo de comercio de bastante consideracion, pues el coste de cada piel era de 4 á 5 piastras segun la calidad, pero desde la invencion de los sombreros de seda y otros, la caza de la liebre se ha descuidado de modò que apenas traerán á Smirna 200,000 pieles al año, que solo se venden á 2 piastras cada una. Las pieles de liebre se reexportan en parte para España de los puertos del Mediterrango.

INGREDIENTES PARA TINTES.

Alizaris (rubia). Entre los artículos para tintes que produce la Turquía, la rubia es la que ocupa el primer lugar. La cosecha de esta raiz es por término medio de 60,000 quintales. Su precio es hoy de piastras 180 el quintal. Se calcula que la Inglaterra consume las siete octavas partes de esta rica produccion, y la otra octava restante se embarca para Trieste y Rusia.

Grano o granilla de Aviñon. Esta simiente que se usa para dar el color amarillo viene principalmente de Caissar (Cesarea), y se exporta despues para Francia, Inglaterra, Alemania y Rusia. Esta produccion es una de las mas ricas de Turquía, y la cosecha es regularmente de unas 30,000 ocas.

Su precio por término medio es de 20 piastras la oca.

Agallas. Una buena cosecha de este producto dará de
7000 á 8000 quintales. Las calidades se componen de agallas negras, verdes y blancas. El precio de las negras es hoy de 500 piastras el quintal, y el de las verdes y blancas 275 piastras. Las fábricas de Europa consumen las tres cuartas partes de la cosecha de este artículo, y lo restante Constantinopla y la Macedonia.

Drogas. Las drogas y gomas forman uno de los principales rengiones de comercio, y está casi exclusivamente entre las manos de los judíos. Trieste y los Estados-Unidos consumen una buena porcion de goma; pero Inglaterra es la que exporta la mayor parte: solo cuando hay gran escasez en el mercado se nota alguna variacion en el precio; pero por lo regular no es asi. Se suelen verificar algunos cambios con esta mercancía; pero en razon de los individuos en cuyas manos está (los judíos), el comercio de este artículo rara vez se consigue salir ganancioso en los dichos cambios. Trieste, los Estados-Unidos é Inglaterra consumen casi toda la cosecha de escamonea. ocas.

Opio. Este es uno de los mejores artículos por su valor para especular con él. Los Estados-Unidos exportan gran cantidad, é igualmente Inglaterra y la Holanda, aunque en porcion mucho menor.

Asimismo se embarca para el Mediodia de Europa. Es artículo sujeto á grandes variaciones en el precio; pero se ha observado que el primer precio de la nueva cosecha es invariablemente el mas bajo, lo que queda compensado con la pérdida que sufre cuando se guarda, que se seca y pierde en el peso. Por lo general el opio se vende al contado. En Inglaterra el precio de este artículo suele tener grandes variaciones; pero si el propietario pudiese conservarlo sin enagenar durante algun tiempo puede casi asegurarse no perderá en el negocio. Esta es otra de las razones por las cuales el comercio con la Turquía deben hacerlo personas acaudaladas.

Muy dificil ó casi imposible seria conseguir monopolizar la cosecha del opio en este pais, pues son innumerables los cosecheros pobres que se dedican á su cultivo. Los naturales lo traen al mercado en cestas para su venta. Lo único que podria hacerse es lo siguiente. Enviar una per-sona á las tierras de su produccion con dinero en metálico para que lo comprase en cantidad limitada, lo que conseguiria facilmente si se detuviese algun tiempo, hasta la suma de 50 ó 100 cestos, á términos ventajoses por la sencilla razon que los cosecheros prefieren obtener poca ganancia en el sitio mismo donde se produce el opio, que emprender un viaje largo y penoso, sin estar seguros de en-contrar compradores con la prontitud que desean.

El opio se coge en varias partes del interior de la Ana-

Turquía las distancias se calculan generalmente por horas y dias en razon á la falta de caminos y á la lentitud con que los camellos hacen las jornadas); pero el de Caraisar es el preferido para el mercado de Inglaterra. La estacion en que lo traen á Smirna es desde Julio á Diciembre ó principios de Enero. Hace sobre cuatro años que la mitad de la eosecha de este producto se remite directamente à la China por los vapores ingleses de la compañía titulada Peninsular y Oriental. Este medio proporciona a los especuladores la doble ventaja de economía de gastos y ahorro de tiempo. Antiguamente para enviar el opio á la China era preciso comenzar por embarcarlo para Londres, de donde se expedia para Canton por buques de vela: por tanto se debia calcular sobre un viaje de seis meses hasta la llegada a su destino: en la actualidad el de Smirna á la China se hace en 55 ó 60 dias, lo que como expreso anteriormente produce gran economía en los gastos por no tener que sufragar las dobles comisiones, doble seguro, desembarcos &c.

Esponjas. Las esponjas han sido y son un renglon de gran importancia y particularmente para los mercados ingleses. Se cogen en las islas del Archipielago, y las traen á Smirna para limpiarlas y exportarlas despues. Los precios varían considerablemente, pues los hay desde el de 10 piastras hasta el de 100 por oca, segun sus calidades, tamaño y finura. Las mejores son las mas adoptadas para la exportacion, y si se juzga de las ganancias sobre este artículo por la gran cantidad que se embarca para Lóndres, los beneficios deben ser considerables. Smirna igualmente surte á Paris de las esponjas finas llamadas de tocador (de toilette), calculándose se exportarán unas 150 cajas con este objeto.

Alfombras. En el interior de la Anatolia se fabrican sobre 100,000 picos (el pico equivale á 281 pulgadas castella-

Aceite. La cosecha de aceite puede calcularse en unos 300,000 quintales anuales, principalmente en las islas de Metelino, Candía &c., que se embarcan para Francia é Inglaterra principalmente, y tambien para los Estados-Unidos, aunque en mucha menor cantidad. La estacion empieza en Diciembre; pero en la cosecha hay gran variedad, lo que origina la gran diserencia en los precios, segun el año ha sido ó no abundante.

Cobre virjo. De este artículo se extrae una porcion muy limitada al año en la actualidad en razon de la pobreza del pais que no permite como anteriormente compren utensilios de cobre; pero la venta para la extraccion para Europa es pronta y segura.

Pelo de cabra. El pelo de cabra de todas calidades pue-

de estimarse al año en 45,000 ó 50,000 chequis. Lana. La lana que es de inferior calidad se exporta sobre 25,000 quintales, principalmente para los Estados-

Cera virgen. De este artículo de comercio se embarcará anualmente sobre 6000 quintales: Marsella reexporta parte

de la que recibe para España. Ajonjoli. De algunos años a esta parte esta semilla oleaginosa forma uno de los principales artículos del comercio de exportacion, y en años abundantes la cosecha puede proveer el mercado para hacer muchos cargamentos, los que se efectúan, ya en Smirna, ya en Scala-Nova, y todos

para Marsella. Cascabillo de beilota. La exportacion de este artículo de comercio es de unos 120,000 quintales al año. Una cuarta parte de esta produccion, y siempre de la calidad superior, se embarca para Trieste, y las otras tres cuartas partes restantes para Inglaterra. El precio de la calidad superior es en la actualidad de 80 á 82 piastras el quintal puesto abordo, libro de tede coste, y el de la inferior de 20 de 2 abordo, libre de todo gasto, y el de la inferior de 50 á 55.
Simientes de adormideras. En los años de buena cosecha

el mercado de Smirna está siempre bastante abastecido de esta simiente para poder cargar algunos buques. Marsella exporta exclusivamente esta simiente, adende la usan para las fábricas de jabon.

Cambios.

Smirna tiene abierto cambios con las plazas extrangeras

Con Lóndres cambia dando hoy 419 piastras por 4 libra esterlina.
Paris da 486 paras 4 franco.
Marsella da 485 paras 4 franco.

1 piastra 146 paras 20 kopeques.
4 libra florentina. Liorna da Geneva Trieste 484 paras 449 paras 4 libra. 420 paras 365 paras da 4 florin.

Los cambios seguian regularmente hasta hace sobre dos años las alzas y bajas basándose en el de Lóndres, y este variaba en tiempos normales de 106 á 113 ó 114 piastras en el año, notándose que en la estacion de los higos y época de la exportacion de los demas productos del pais en que se hacen los grandes giros para efectuar los pagos de estas mercancías, era cuando el cambio se mantenia bajo; pero los dos años últimos, debido sin duda, primero à la exportación de los cereales y despues á las crisis comerciales y otras causas, los cambios han sufrido mayores variaciones, tanto con respecto al precio, como á las épocas en que han ocurrido.

He observado desde que resido en Smirna que las remesas hechas á España en letras sobre Lóndres ó Paris producen un beneficio casi constantemente de un 4 á 5 por 100 cuando menos.

PESOS T MONEDAS.

El quintal de Smirna se calcula corresponde á 56 kilógramos franceses, 125 libras inglesas ó unas 123 libras castellanas. El quintal de Smirna tiene 45 ocas ó 400 rotolos. Una oca tiene 400 dracmas, y una dracma equivale á 16 quilates.

Pico. Medida que equivale à 28½ pulgadas castellanas. La piastra turca se compone de 40 paras ó 120 aspros, cuya última moneda es imaginaria en el dia.

El duro columnario español corresponde en la actualidad en lo que se llama moneda de cambio à 24 piastras turcas v 25 paras, y á 25 piastras y 40 paras en la llamada del Bazar. Las letras de cambio se pagan calculando el valor de las monedas al precio de la llamada de cambio, y el duro columnario español equivale por tanto á 24 piastras y 25 paras: en todas las demas transacciones, sean ó no comerciales, á 25 y 40 paras.

Creo debo observar que hasta hace pocos años el valor intrínseco de la piastra y el de casi todas las monedas turcas, y en particular los llamados beskeliques acuñados en el reinado de Mahomud II, su valor nominal comparado con el intrínseco era considerablemente menor, calculándose que algunas no tenian la tercera ó cuarta parte del mismo, de i que tendria tambien en su favor el comerciante de la Pe-

dinero haya influido é influye en el valor del numerario, sino tambien el curso de los cambios con las plazas europeas, habiendo hecho esto producir grandes variaciones y aumentado el valor de las expresadas monedas extrangeras hasta hacer dificil mantener la balanza necesaria entre el precio del efectivo en circulacion con el de los otros artículos de comercio.

El Gobierno de la Sublime Puerta, á fin de evitar estos males, ha adoptado en varias ocasiones algunas medidas y ordenado no circulasen las referidas monedas sino al precio señalado en la tarifa que el mismo hizo publicar en el año 1843, y en la que el valor del peso fuerte español es de 22 piastras y 33 paras. Hace cuatro á cinco años que el expresado Gobierno, para lograr el fin deseado, está acuñando moneda nueva, cuyo valor intrínseco es equivalente, deducidos la ley y gastos &c. como en los demas paises al nominal. Ademas recoge progresivamente, pagandola por el valor señalado en la referida tarifa, las monedas antiguas, y ha autorizado á dos de los primeros banqueros de Constantinopla, por medio de contratos con los mismos, para que provea al comercio de todo el papel que necesite sobre las plazas extrangeras, y fijado que el cambio sobre Lóndres que sirve de base no pase de 110 piastras la libra esterlina.

Las medidas indicadas anteriormente han producido el efecto apetecido en Constantinopla, haciendo conservar el valor de las monedas en relacion con el de 110 piastras por libra esterlina; pero en Smirna no ha sucedido asi, y continúan los agios sobre las monedas en relacion á los precios de los cambios extrangeros.

INTERES DEL DINERO.

El interes que gana el dinero en la plaza de Smirna es sumamente crecido con respecto al que produce en Europa, pues el corriente en el comercio es de 12 por 100 al año, y de 40 por 100 el que el uso ha introducido como legal, y se considera como tal en los Tribunales consulares de esta

DERECHOS DE PUERTA.

En el puerto de Smirna no se exige derecho alguno por anclaje, pilotaje &c.

FLETES.

Los fletes para Inglaterra varian considerablemente segun la clase de mercaderías.

£ 3 40 s. á 3 45 por tonelada inglesa. Algodon..... 7 » Frutas secas...... 2 5 á 2 40..... Los fletes para Trieste son generalmente sobre los prin-

cipales artículos, à saber: Algodon florin.... 1 1/4 por quintal de Trieste. Rubia..... 1.... Id. Comestibles..... §..... Pieles de liebre.... 13.....

Cera virgen..... Gomas. Agallas. Frutas secas..... ½...... Id. Los fletes para Marsella son los siguientes:

Algodon..... 4 francos los 40 kilógramos. Lana sucia..... 3 Pieles de liebre.... 5 Esponjas.... 6 Opio. 8

Seda..... 9 á 10

Seguros. De Smirna á Marsella de 1 á 14 por 100. á Trieste 1 á 1∄ por 100. á Lóndres 1 á 2 por 100.

Derechos.

(Véase el tratado hecho con la Sublime Puerta en 2 de Marzo de 1840 y las cuentas de ventas simuladas al principio de este informe.)

La sola lectura de lo expuesto hasta aqui sobre el comercio de Smirna bastará, me persuado, para conocer lo hacedero que seria que los comerciantes españoles entablen relaciones con este pais, ventajosas á sus intereses, y por tanto al comercio de la Península en general. Los diferentes artículos de gran valor que de España ó de sus colonias llegan ó venian antes á este imperio, y que se pueden importar di-rectamente de nuestros puertos y los que de esta plaza se exportan, é indirectamente se introducen en España, como el azucar, café, plomo, hierro, esparto &c. por lo que hace á la importacion, y el opio, esencia de rosas, gomas, cera virgen, pieles de liebre, ingredientes para tintes, ruibarbo, lana sucia y otros varios renglones de exportacion que se embarcan para los puertos del Mediterráneo, y se reexportan ó se han reexportado para la Península, son pruebas suncientes, que si se lograsen, que bien los comerciantes de este pais ó de España hiciesen algunos ensayos, se conseguiria viesen palpablemente, como se suele decir, las ventajas que deberian necesariamente producirles el comercio con Turquía.

En el dia los extrangeros se aprovechan de la falta de relaciones mercantiles directas entre ambas naciones para comerciar y obtener lucro en renglones que los españoles podian vender á precios relativamente mucho mas bajos, y que no obstante les dejaria grandes beneficios. La causa de lo referido es fácil de explicar en mi opinion.

Conseguido por ejemplo que un buque español hiciese viaje à este puerto con mercancias adaptadas para este mercado, como el café de mediana calidad, azúcar, esparto, plomo &c., y llevarse en retorno pieles de liebre, opio, cera vírgen, drogas, esponjas, ingredientes para tintes ú otros artículos de que España carece ó escasea en ciertas provincias, es bien sencillo que si el comerciante de Marsella y demas puertos del Mediterraneo gana el lucro del español, deberia ser mucho mayor, aun cuando diese sus mercaderías mas baratas, pues este ahorraria en sus envios los gastos dobles, y á veces triples que necesita sufragar el extrangero, como son doble flete, doble corretaje, doble seguro, mas interes del dinero, por la mayor pérdida de tiempo &c., ademas de la ganancia que debe realizar el cargador extrangero, sobre la que ya ha esectuado el vendedor en el puerto intermedio con el mismo artículo, y resultará que haciendo un cálculo aproximado no bajará de un 7 á 8 por 100 la diferencia en favor del español.

Debe añadirse á lo expresado el beneficio de bandera

tolia y á una distancia de 5 hasta 25 dias de Smirna (en lo cual ha resultado, no solo que la escasez ó abundancia del minsula, que es sobre una tercera parte menos en el importe de los derechos, si el buque portador de los productos de Levante suese español, que en retorno se mandasen á Barcelona ú otros puertos, y puede calcularse que sobre la misma mercadería vendida á precios iguales en Smirna por un comerciante español ó un extrangero, logrará aquel un 10 por 100 de mayor beneficio que el extrangero.

Resultaria ademas la ventaja que podrian embarcarse otros articulos directamente, que aunque en escala mucho menor, se enagenarian fácilmente y con lucro, adaptándolos al gusto de este mercado, y algunos que ya prefieren. como son el papel para cigarros, velos negros para señoras. y otros de que se carece, y no compran por no encontrarse

Antes de concluir el presente informe creo deber exponer á V. E., que persuadido que al mismo tiempo que manifestaba las noticias mas importantes para que V. E. pudiese formar una idea aproximada del comercio de esta plaza, podria combinarse que si V. E. juzgase conveniente darle publicidad y ordenar su circulación por medio de las Autoridades competentes para conocimiento del comercio, podrian tener los comerciantes españoles los datos necesarios para hacer sus cálculos, para emprender especulaciones con este imperio, he procurado recoger en él y en los documentos que acompañan todos los que creo ser necesarios á este efecto, y que en su virtud un especutador entendido pueda con facilidad, refiriéndose á los mismos, calcular los gastos, conocer los precios de las mercaderías, de los cambios, fletes, interes del dinero &c., de esta plaza y los usos y costumbres que se observan en la misma, y me lisonjeo que de este modo si un comerciante español desease, por ejemplo, remitir azúcar, café ó plomo á Smirna, y consultase, como he manifestado, las diferentes noticias que abraza esta sucinta memoria y documentos referidos, encontrará los precios que estos artículos tienen en la actualidad en las listas de precios corrientes, y en el informe su consumo, calidades que convienen &c.: en las cuentas de ventas simuladas verá los gastos, asi como en las listas de los fletes y detalles y curso de los cambios, los que aquellos importan y si estos pueden serle ó no favorables para realizar los negocios, ó caso que asi no sea finalizar sus especulaciones haciendo le envien de retorno mercaderías de este pais. Smirna 31 de Diciembre de 1848.—José María Lobo.

Lo que de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, se inserta en la Gaceta para conocimiento del comercio. Madrid 30 de Abril de 1849.-El Director general, C. Bordiu.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS. Sesion del dia 5 de Mayo de 1849.

Se abre á las tres menos cuarto.

Leida el acta de la sesion anterior es aprobada.

El Congreso queda enterado de dos comunicaciones del Senado en las que participa haber aprobado el dictámen de la comision mista sobre enjuiciamiento y concediendo una pension á Doña María Conil.

El Sr. Ministro de Hacienda ocupa la tribuna que rodean en el momento un gran número de Diputados, y en medio del mayor silencio lee: 1º Un proyecto de ley autorizando al Gobierno para que se abone un interes de 6 por 100 á los capitales que se empleen en la construccion del ferro-carril de Aranjuez. 2º Una exposicion dirigida á S. M. por el senor Ministro de Hacienda, en virtud de la cual se le autoriza para que retire de los presupuestos la parte relativa á cesantes y jubilados. Y 3º un proyecto de ley para que las Córtes autoricen al Gobierno á plantear los presupuestos conforme han sido presentados por la comision.

Todos estos proyectos pasarán á las secciones. (Movi-

miento general entre los Sres. Diputados.)

Se pregunta si el Congreso se reunirá en secciones, y se

ORDEN DEL DIA. Dictámenes de la comision de peticiones.

En medio del mucho ruido que hacen los Sres. Diputados conversando entre sí, se aprueban los dictámenes de la comision desde el núm. 83 al 88.

Interpelacion.

El Sr. CALONGE: He pedido la palabra para hacer una pregunta al Gobierno. Desearia que el Gobierno de S. M. manifestase las noticias que tenga respecto de Cataluña, pues desde esta mañana corren rumores sumamente favo-

El Sr. FIGUERAS, Ministro de la Guerra: Las noticias recibidas hoy de Cataloña son en pues en ellas se anuncia que la faccion mas numerosa que habia quedado despues de la prision de Marsal y fuga de Cabrera, que era la de Saragatal, se ha refugiado á Francia á consecuencia de la actividad con que ha sido perseguida; y por un parte telegráfico recibido en el Ministerio de Estado del Consul de S. M. en Perpiñan se añade que con Saragatal se han refugiado á Francia todos los demas cabecillas, de modo que no quedan en Cataluña mas que peque-

nas partidas, siendo la mas importante la de los Tristany. El Sr. Conde de San LUIS, Ministro de la Gobernacion: Para satisfacer la justa ansiedad de los Sres. Diputados puedo añadir algunos detalles á lo manifestado por el Sr. Ministro de la Guerra. He visto carta del general Concha, en la que se dice que Saragatal se habia refugiado en Francia con todos los demas cabecillas, excepto los Tristani, quienes si no hacian otro tanto, serian batidos dentro de pocos dias; de modo que puede darse por terminada la guerra en Cataluña. Ademas por parte telegráfico del 3, dado por el Cónsul de España en Perpiñan, se dice que han entrado los cabecillas Iriarte, Merino, Saragatal y todos los demas que existian en el principado. El General Concha anuncia tambien que los Jefes centralistas habian ofrecido someterse bajo ciertas condiciones y que les habia contestado que lo hiciesen á discrecion.

Orden del dia para el lunes. Dictámen de la comision sobre pesos y medidas. Se levanta la sesion. Eran las tres y cuarto.

Editor responsable Gervasio Izaga.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.